

LOS «GRAVIORA DELICTA» RESERVADOS A LA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE. TEXTO MODIFICADO (2010)

RESUMEN

La Congregación para la Doctrina de la Fe ha publicado el 15 de julio de 2010 unas modificaciones a las normas sustanciales y procesales que desarrollaban el *motu proprio* «*Sacramentorum sanctitatis tutela*», promulgado por Juan Pablo II el 30 de abril de 2001. Estas modificaciones, aprobadas por Benedicto XVI el 21 de mayo de 2010, son fruto de la experiencia adquirida por la Congregación durante estos nueve años, especialmente en el castigo de los delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo cometidos por un clérigo o religioso con un menor de edad, incorporando y publicando en el texto las facultades especiales concedidas a la Congregación por Juan Pablo II y confirmadas por Benedicto XVI el 6 de mayo de 2005. El texto publicado por la Congregación incluye, además, un breve resumen de las modificaciones introducidas y una introducción histórica al *m.pr.* «*Sacramentorum sanctitatis tutela*» del 2001. El texto modificado eleva a quince la lista de «*graviora delicta*» reservados a la Congregación, si bien todos ellos ya eran considerados como delitos muy graves en sí mismos o formando parte de otros ya tipificados, amplía el plazo de la prescripción de la acción criminal a los veinte años con la facultad de que la Congregación la puede derogar en casos gravísimos y particulares, y procesalmente afianza el uso del procedimiento administrativo penal para la expulsión de un clérigo del estado clerical así como otras facultades en este mismo sentido, en la misma línea de lo establecido en las «*Facultades especiales*» concedidas a la Congregación para el Clero en el año 2009.

ABSTRACT

On 15th July 2010 the Congregation for the Doctrine of the Faith published some modifications to the substantive and procedural norms which developed the *motu proprio* «*Sacramentorum sanctitatis tutela*», promulgated by John Paul II on